



YUCATAN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
DE YUCATAN

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA

## AMPARO DIRECTO

### LISTA DEL ACUERDO PUBLICADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SÍNTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 60/2012	GENARO HUCHÍN CANCHÉ	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	28 DE OCTUBRE 2013	<p>Mérida, Yucatán, a veintiocho de octubre de dos mil trece. - - - - -VISTA la cuenta tiénesse por presentado al Ciudadano Genaro Huchín Canché, parte actora en el Juicio en el que se actúa, con su promoción que contiene inserta demanda de Amparo Directo y copias de la misma, que interpone por este conducto para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el Estado en turno, <b>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE</b>, emitida por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, al resolver el Recurso de Reclamación presentado en contra del acuerdo dictado el dos de septiembre de dos mil trece, resolución emitida en autos del Juicio Contencioso Administrativo número 60/2012, a través de la cual se confirma el desechamiento de la demanda, dando por terminado el Juicio relativo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, agréguese al expediente de ejecución que se hace necesario formar con motivo de su interposición, una copia de la expresada demanda y por conducto del Actuario, <b>CÓRRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA A LOS TERCEROS INTERESADOS, QUE LO SON: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE YUCATÁN</b>, remítase igualmente dentro del término que el propio precepto legal establece, la demanda original al multicitado <i>Tribunal Colegiado</i>, las constancias de traslado a las partes, así como el expediente número 60/2012, rindiéndose el informe con justificación, e intégrese el expediente de ejecución correspondiente. Fundamento: los preceptos legales señalados con antelación, y además <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b>. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciado Miguel Diego Barbosa Lara, asistido del Secretario de Acuerdos.....</p> <p><b>SE NOTIFICA ESTE ACUERDO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 29, DE LA LEY DE AMPARO.</b></p>

ACTUARIA: ROSA IMELDA MEDINA ALBORNOZ.